

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 cap. II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R. D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radiotelefono de VHF, con LSD clase D (No Solas).

Marca: COBRA / Modelo: MR F80B-EU.

N.º Homologación: 54.0058.

La presente homologación es válida hasta el 12 de abril de 2012.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**21561** *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Furuno, modelo GP-32, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S. A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Furuno modelo GP-32, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000 de 10 noviembre de 2000

Real Decreto 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (Real Decreto 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: Furuno / Modelo: GP-32.

Número de homologación: 98.0325.

La presente homologación es válida hasta el 6 de agosto de 2012.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**21562** *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Furuno, modelo GP-37, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S. A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca FURUNO modelo GP-37, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: FURUNO / Modelo: GP-37.

Número de homologación: 98.0326.

La presente homologación es válida hasta el 6 de agosto de 2012.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**21563** *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor Navtex, marca Nasa Marine, modelo Target Navtex Pro-Plus (No-Solas), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Hispano Radio Marítima, S. A., con domicilio en Isabel Colbrand, 10-12 Of. 98, 28050 Madrid, solicitando la homologación del equipo Receptor Navtex, marca Nasa Marine modelo Target Navtex Pro-Plus (No-Solas), para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (Real Decreto 1185/2006 de 16 de octubre).

Real Decreto 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor Navtex.

Marca: Nasa Marine / Modelo: Target Navtex Pro-Plus (No-Solas).

N.º homologación: 25.0025.

La presente homologación es válida hasta el 25 de junio de 2012.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**21564** *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor Navtex, marca Nasa Marine, modelo Target Navtex (No-Solas), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Hispano Radio Marítima, S. A., con domicilio en Isabel Colbrand, 10-12 Of. 98, 28050 Madrid, solicitando la homologación del equipo Receptor Navtex, marca Nasa Marine modelo Target Navtex (No-Solas), para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (Real Decreto 1185/2006 de 16 de octubre).

Real Decreto 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor Navtex.

Marca: Nasa Marine / Modelo: Target Navtex (No-Solas).

Número de homologación: 25.0026.

La presente homologación es válida hasta el 25 de junio de 2012.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**21565** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de RENFE-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 7/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que, las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora correspondientes al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—El Presidente de RENFE-Operadora, José Salgueiro Carmona.

**ANEXO**  
**Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora**  
**Cuentas Anuales y Memoria Relativa al Cumplimiento de las Obligaciones de**  
**Carácter Económico-Financiero**  
**31 de diciembre de 2006**

Balances de Situación					
31 de diciembre de 2006					
(Expresados en miles de euros)					
Activo	2006	2.005	Pasivo	2006	2005
<b>Inmovilizado</b>			<b>Fondos Propios (nota 12)</b>		
Gastos de Establecimiento (nota 4)	7.210	2.410	Aportaciones Patrimoniales	1.634.489	1.230.489
Inmovilizado Inmaterial (nota 5)	9.801	13.589	Resultados ejercicios anteriores y Compensac.Perd.	231.559	205.798
Inmovilizado Material (nota 6)	4.056.245	3.303.527	Pérdidas del ejercicio	-206.693	-201.371
Coste	7.358.857	6.413.751		1.659.355	1.234.916
Amortizaciones y provisiones	-3.302.612	-3.110.224	Ingresos a distribuir en varios ejercicios (nota 13)	10.819	11.463
Inmovilizaciones financieras (nota 7)	90.340	84.491			
	4.163.596	3.404.017	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo (nota 14)	89.375	53.089
<b>Deudores a largo Plazo (nota 8)</b>			Acreedores a largo plazo (nota 15)	2.118.376	1.740.454
Administraciones Públicas (nota 8 (a))	85.700	81.145			
Otros deudores a largo plazo (nota 8 (b))	82.603	91.520	Acreedores a corto plazo	249.017	201.745
	168.303	172.665	Deudas con entidades de crédito (nota 16)	7.515	7.006
			Deudas con empresas grupo y asociadas (nota 16)	369.645	452.760
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	1.616	2.082	Acreedores comerciales (nota 16)	526.712	299.584
			Otras Deudas no comerciales (nota 16)	12.414	13.269
<b>Activo Circulante</b>			Ajustes por periodificación (nota 16)	29.800	19.382
Existencias (nota 9)	42.967	42.390	Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo (nota 17)		
Deudores (nota 10)	474.264	406.057			
Inversiones Financieras Temporales (nota 11)	221.791		Total acreedores a corto plazo	1.195.103	993.746
Tesorería	423	5.635			
Ajustes por periodificación	68	822			
<b>Total Activo Circulante</b>	739.513	454.904			
<b>Total Activo</b>	5.073.028	4.033.668	<b>Total Pasivo</b>	5.073.028	4.033.668

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2006

Cuentas de Pérdidas y Ganancias  
31 de diciembre de 2006

(Expresadas en miles de euros)

	2006	2005	Ingresos	2006	2005
<b>Gastos</b>					
<b>Gastos de explotación</b>			<b>Ingresos de explotación</b>		
Consumos de explotación (nota 9)	83.048	77.829	Importe neto de la cifra de negocios (nota 19)	1.555.724	1.467.681
Gastos de Personal (nota 21)	735.521	692.287	Otros ingresos de explotación (nota 20)	490.215	416.875
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado (notas 4,5 y 6))	233.357	225.030	Total Ingresos de explotación	<u>2.045.939</u>	<u>1.884.556</u>
Variación de la provisión de tráfico (notas 9 y 10 (e))	28.295	20.672			
Otros gastos de explotación (nota 22)	1.100.053	1.019.959	<b>Pérdidas de explotación</b>	<u>134.335</u>	<u>151.221</u>
Total gastos de explotación	<u>2.180.274</u>	<u>2.035.777</u>			
<b>Gastos financieros (nota 23)</b>			<b>Ingresos financieros (nota 23)</b>		
Gastos financieros y gastos asimilados	89.503	48.102	Intereses e ingresos asimilados	15.150	7.972
Diferencias negativas de cambio	4	8	Diferencias positivas de cambio	2.251	306
Total gastos financieros	<u>89.507</u>	<u>48.110</u>	Total ingresos financieros	<u>17.401</u>	<u>8.278</u>
			Resultados financieros negativos	<u>72.106</u>	<u>39.832</u>
			Perdidas de actividades ordinarias	<u>206.441</u>	<u>191.053</u>
<b>Pérdidas y gastos extraordinarios</b>			<b>Beneficios e ingresos extraordinarios</b>		
Variación de las provisiones de inmovilizado	0	449	Beneficios en la enajenación de inmovilizado	2.396	1.158
Pérdidas procedentes del inmovilizado	9.029	1.159	Subvenciones de capital transferida al resultado del ejercicio (nota 13)	644	881
Gastos extraordinarios (nota 24)	9.601	24.053	Otros ingresos extraordinarios (nota 24)	2.513	13.304
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores (nota 24)	33.058	0	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores (nota 24)	45.883	13.304
Total pérdidas y gastos extraordinarios	<u>51.688</u>	<u>25.661</u>	Total beneficios e ingresos extraordinarios	<u>51.436</u>	<u>15.343</u>
Resultados extraordinarios positivos			Resultados extraordinarios negativos	252	10.318
Superávit de gestión	<u>20.439</u>	<u>4.427</u>	Pérdidas del ejercicio	<u>206.693</u>	<u>201.371</u>
			Aportación para compensación de pérdidas (nota 1)	<u>227.132</u>	<u>205.798</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2006

infraestructura necesaria para la realización de los servicios de transporte que estuviere prestando en dicho momento. Además, podrá obtener directamente la asignación de la capacidad necesaria para la prestación de nuevos servicios.

ii) Régimen jurídico y de contratación

Renfe-Operadora se registrará por el Derecho privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las entidades públicas empresariales en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le será de aplicación lo previsto en la Ley del Sector Ferroviario y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación, adquisición y enajenación de Renfe-Operadora se ajustará a las normas del Derecho privado, respetando en todo caso los principios de publicidad y concurrencia que fije el Consejo de Administración, sin perjuicio de lo establecido por la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que incorpora al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CE, de 14 de junio, y 92/13/CE, de 25 de febrero y lo establecido en la disposición adicional undécima, apartado 2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

iii) Régimen de contabilidad y control

La Entidad ajustará su contabilidad a lo previsto en la legislación que le sea aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de Renfe-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría General de Infraestructuras, el control técnico y de eficacia de la gestión que ha de llevar a cabo Renfe-Operadora, así como el ejercicio de las facultades que la Ley le atribuye en materia de control de la fijación y gestión de los cánones ferroviarios (véase apartado 1.g), a cuyo efecto podrá realizar las inspecciones y auditorías de gestión que resulten necesarias.

iv) Régimen presupuestario

La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato-Programa que se encuentre en vigor, sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Economía y Hacienda, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración serán tramitados en la forma establecida en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

1. Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable desde la creación de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora el 1 de enero de 2005, como consecuencia de la remodelación del sector ferroviario español, se detallan a continuación:

a) Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante Ley del Sector Ferroviario o LSF) y creación del Ente Público Empresarial Renfe-Operadora.

La disposición adicional tercera de la LSF, creó la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora (en adelante Renfe-Operadora o la Entidad), como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante LOFAGE). Renfe-Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Infraestructuras.

La creación de Renfe-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario.

En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante Renfe) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando, además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de una nueva Entidad Pública Empresarial denominada Renfe-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

b) Estatuto de la Entidad

El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

i) Actividades y objeto de la Entidad

El objeto de Renfe-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluya el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Para el cumplimiento de su objeto, Renfe-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, Renfe-Operadora podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, sociedades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

Además, la disposición adicional tercera de la LSF establece, en su apartado cuarto, que la Entidad deberá cumplir las exigencias establecidas en el artículo 45 de la Ley, sobre los requisitos para la obtención de la licencia de empresa ferroviaria, en el plazo de seis meses desde la fecha de entrada en vigor de la Ley, sin perjuicio de que la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora estará habilitada para la prestación del servicio de transporte ferroviario, desde la entrada en vigor de la Ley y tendrá asignada toda la capacidad de

Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 1 de Enero de 2005 que prestaban servicios correspondientes a Renfe-Operadora, quedaron integrados en esta desde el momento de su constitución.

c) Asignaciones de bienes, derechos y obligaciones de RENFE a la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden Ministerial), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y Renfe-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden Ministerial al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden Ministerial estableció la asignación a Renfe-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió un derecho de uso sin contraprestación a Renfe-Operadora sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión se aplicará durante el período de tiempo necesario para que Adif y Renfe Operadora acuerden una nueva ubicación en inmuebles que permitan su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios. No obstante, aquellos espacios objeto de la cesión de uso para los que en un período de tres años no se haya acordado una nueva ubicación, se incorporarán al Patrimonio de Renfe-Operadora.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a Renfe-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios.

d) Contrato-Programa

El Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2006 aprobó el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado (en adelante AGE) y la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, cuyo período de vigencia se extiende desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Este Contrato-Programa se acuerda al amparo del artículo 68 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de las siguientes Disposiciones transitorias: Cuarta de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Cuarta del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, y Segunda del Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de Renfe-Operadora.

El Contrato-Programa establece los objetivos, obligaciones y compromisos mutuos entre la AGE y Renfe-Operadora en el marco de su objeto social, de la política económica general y de la política de transportes en particular, en línea con la normativa comunitaria y de acuerdo con la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y se enmarca dentro de la política general de

v) Régimen patrimonial y económico-financiero

Renfe-Operadora tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento a que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley del Sector Ferroviario.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de Renfe-Operadora se sujetará a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en su Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 65 de la LOFAGE, para la ejecución de sus fines, Renfe-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.
- Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico de Renfe-Operadora comenzará el día 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal

La disposición adicional primera de la LSF establece que a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la

transportes del Gobierno recogida en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (en adelante PEIT), aprobado por el Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005.

Sus aspectos más destacables son los siguientes:

i) Organización.

La configuración organizativa de la Entidad, se estructura en las siguientes áreas de actividad:

Área de actividad de servicios de Cercanías y Media Distancia.

Área de actividad de servicios de Alta Velocidad - Larga Distancia.

Área de actividad de Mercancías y Logística.

Área de actividad de Fabricación y Mantenimiento.

ii) Elaboración de cuentas

Renfe-Operadora determinará los criterios de imputación de costes, que serán objeto de informe por la IGAE y se mantendrán constantes durante el periodo de duración del Contrato-Programa. El método de imputación de costes incluirá las amortizaciones y los gastos financieros asociados a la deuda total contraída por la Entidad, así como la distribución de gastos comunes. En caso de que Renfe-Operadora considere necesario modificar los criterios de imputación utilizados, solicitará el informe previo de la IGAE y reestimaré la información económico-financiera contenida en el Contrato-Programa.

Adicionalmente, la IGAE informará de los criterios de elaboración de las cuentas de resultados y balances segregados por actividades.

iii) Objetivos

Los principales objetivos del Contrato-Programa son los siguientes:

- Potenciar el desarrollo especializado del ferrocarril, favoreciendo la prestación de servicios ferroviarios de calidad dentro de una política integrada y armónica de transportes, promoviendo el desarrollo de la movilidad sostenible y segura, y estableciendo objetivos individualizados en función de las distintas áreas de actividad.
- El crecimiento sostenido adaptado al incremento de la cuota de mercado, a través de la captación de nuevos clientes, el desarrollo de nuevos productos y la búsqueda de nuevos negocios asociados al ferrocarril.
- La racionalización y mejora de la gestión de la Entidad, desarrollando un sistema de gestión integrado y adecuando el actual modelo organizativo, orientándolo hacia una estructura más flexible y compatible, tanto con el objetivo fijado por el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) de dinamizar el modo de transporte ferroviario, como con la evolución de los diferentes mercados objetivo. Para ello, se debe profundizar en el análisis de la correcta asignación de recursos e incluso en la definición de los mercados que mejor pueden satisfacer cada uno de ellos, como medio para:

- Especializar la gestión, ajustando permanentemente la oferta a la demanda en cada mercado específico, de acuerdo con los índices de cobertura establecidos en el Contrato-Programa.

- Alcanzar la excelencia operativa, mediante un transporte eficaz, seguro, fiable y de calidad, respaldado por una organización innovadora, ágil y competitiva, apoyada en la tecnología.

- Incorporar las formas de coparticipación más adecuadas en cada caso con la iniciativa privada, de forma que se alcance la máxima rentabilidad posible como parte de la estrategia de preparación de la Entidad para competir en un marco de liberalización creciente del modo de transporte ferroviario.

- Desarrollar los sistemas internos de control de manera que cada área de actividad disponga no solamente de cuenta de resultados, sino de balance, de manera que ambas herramientas se configuren como elementos clave para la planificación y el seguimiento de cada una de ellas.

- Proporcionar a la Entidad un marco de gestión autónoma, suficientemente flexible para permitirle una gestión empresarial ágil y competitiva en cada uno de sus mercados y según sus criterios de rentabilidad específicos, compatible con el ejercicio de la responsabilidad social empresarial.

- El establecimiento de un marco financiero-presupuestario que resulte compatible con el cumplimiento de los objetivos señalados anteriormente.

iv) Compromisos recíprocos

Se establecen los siguientes compromisos recíprocos:

Por parte de Renfe-Operadora:

- Incorporar a sus objetivos de gestión el marco financiero-presupuestario definido en el Contrato-Programa, quedando Renfe-Operadora facultada para adoptar las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.
- Llevar a cabo el Expediente de Regulación de Empleo previsto, con las condiciones estipuladas en el Contrato-Programa e incluido en el Plan Social 2005-2009 acordado con la representación del personal y cuyas condiciones fueron aprobadas por la Dirección General de Trabajo el 1 de septiembre de 2005.
- Asumir y trasladar a la negociación colectiva con su personal el compromiso de contención de gastos contenido en el Contrato-Programa.
- Efectuar las inversiones que correspondan dentro del marco previsto en el Contrato-Programa y no asumir compromisos de gasto que se extiendan más allá del ejercicio 2010 por encima de lo establecido en la cláusula 8 del Contrato-Programa.
- No sobrepasar el endeudamiento previsto en la cláusula 10 del Contrato-Programa.
- Presentar a la Comisión de Seguimiento las cuentas y balances segregados por área de actividad.
- Mantenerse al corriente de las obligaciones de pago con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Desarrollar, de acuerdo con los objetivos generales de sostenibilidad, su gestión medioambiental y su política de responsabilidad social.

Por parte de la AGE:

- Proporcionar a Renfe-Operadora un marco de gestión autónoma, suficientemente flexible para permitirle una gestión empresarial ágil y competitiva en cada uno de sus mercados y según sus criterios de rentabilidad específicos, compatible con el ejercicio de la responsabilidad social empresarial y el equilibrio financiero.
- Realizar las aportaciones previstas y proceder a su liquidación de acuerdo con lo previsto.
- Promover la incorporación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, de la autorización de deuda neta establecida.

v) Inversiones

El Contrato-Programa establece el cuadro de inversión previsto para cada ejercicio del período 2006/2010. No obstante, estas cifras podrán verse modificadas, sin sobrepasar el valor global de 5.772 miles de euros, para el período de vigencia del Contrato-Programa, afectando en ese caso también a la autorización de endeudamiento anual a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para Renfe-Operadora.

vi) Recursos humanos

Renfe-Operadora se compromete a que la plantilla media no sea superior en cada ejercicio a la cifras establecidas en el Contrato-Programa y a implementar el Plan Social 2005/2009, entre cuyas medidas se encuentra un plan de prejubilaciones y bajas incentivadas (Expediente de Regulación de Empleo o ERE aprobado por la Dirección General de Trabajo con fecha 1 de septiembre de 2005), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, y un plan de incorporaciones.

e) Aportaciones del Estado

Las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la LSF, así como la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2396/2004 por el que se aprueba el Estatuto de Renfe-Operadora, establecen que, en tanto no sean de aplicación al transporte ferroviario de viajeros los Capítulos II y III del Título IV de la LSF, hecho que no ocurrirá hasta que la Unión Europea establezca un régimen de apertura del mercado para este tipo de transporte, Renfe-Operadora percibirá del Estado, por la prestación de servicios deficitarios de transporte ferroviario de viajeros, las correspondientes subvenciones y compensaciones concretadas en el Contrato-Programa a celebrar por la Entidad y la Administración General del Estado.

En este sentido, el nuevo Contrato-Programa establece que la AGE efectuará las aportaciones establecidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (en adelante PGE) de cada ejercicio, dentro de las cuales las transferencias corrientes se destinan, por un lado, a la compensación por los mayores costes incurridos por Renfe-Operadora en la prestación de los servicios de Cercanías y Media Distancia respecto a los ingresos que genera su explotación, y, por otro lado, a financiar las pérdidas genéricas del resto de actividades de Renfe-Operadora y derivadas del Expediente de Regulación de Empleo 2005-2009 (en adelante ERE o Plan de Recursos Humanos). Las aportaciones de los años 2006 y 2007 son consistentes con las recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para dichos ejercicios, materializándose la diferencia entre dichas cantidades y las devengadas por Renfe-Operadora de acuerdo con el Contrato-Programa en esos años, en el año 2008.

Según establece el Contrato-Programa las aportaciones de la AGE, en forma de transferencias corrientes y aportaciones patrimoniales, son fijas y no sujetas a actualización. Si las transferencias corrientes resultaran superiores a las pérdidas antes de las citadas aportaciones recogidas en las cuentas anuales de la Entidad, el exceso se destinará al saneamiento financiero de la misma. Si por el contrario, el importe de las pérdidas antes de considerar las transferencias corrientes figuradas en los PGE de cada ejercicio fuera superior a éstas, la AGE no aportará cantidad alguna destinada a su cobertura, siendo responsabilidad de la Entidad adoptar las medidas necesarias para cumplir la limitación de endeudamiento.

El Contrato Programa establece las aportaciones por transferencias corrientes y de capital para el período 2006-2010, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

El importe devengado por la Entidad al 31 de diciembre de 2006, referente a las aportaciones por transferencias corrientes, ha sido registrado de acuerdo con los criterios contenidos en el Contrato-Programa, contabilizándolo como subvenciones de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias y como aportaciones para compensación de pérdidas en el balance de situación por importes de 300.540 y 227.132 miles de euros, respectivamente (véanse notas 3 (q) y 3 (r)). Adicionalmente, Renfe-Operadora ha contabilizado, un ingreso, por importe de 35.047 miles de euros (véase nota 20 (a)), en relación con la subvención por el coste incurrido en 2006 del ERE 2005-2009 (Plan de Recursos Humanos). De acuerdo con lo establecido en el Contrato-Programa, la diferencia por importe de 4.555 miles de euros, entre esta cantidad y la consignada en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de PGE para el año 2006 (30.492 miles de euros), se materializará en los PGE del ejercicio 2008 (véase nota 8 (a)).

La conciliación entre las aportaciones del Estado registradas de acuerdo con el Contrato-Programa y las consignaciones de crédito establecidas en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de PGE para el 2006, es como sigue:

Aportaciones del Estado	Miles de euros	
	Contrato Programa	PGE 2006
Por contrato de servicio público (nota 3 (q))	300.540	
Por compensación del déficit de explotación (nota 3(r))	227.132	
Por Plan de Recursos Humanos (notas 3(q) y 8(a)):		
Devengada y consignada en PGE 2006	30.492	
Compensación devengada en 2006 y prevista en PGE de 2008	4.555	
<b>Total transferencias corrientes</b>	<b>562.719</b>	<b>558.164</b>
<b>Aportación patrimonial (nota 12)</b>	<b>404.000</b>	<b>404.000</b>
<b>Total</b>	<b>966.719</b>	<b>962.164</b>

La IGAE elaborará el oportuno Informe de Control Financiero, señalado en el artículo 171 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Disposición transitoria cuarta de la LSF, con base en la propuesta de liquidación del Contrato-Programa elaborada por la Comisión de Seguimiento y remitida por conducto de la Delegación Especial del Ministerio de Economía y Hacienda a Renfe-Operadora. El Informe de Control Financiero contendrá el resultado de las verificaciones efectuadas sobre el grado de ejecución de las previsiones económicas contenidas en el Contrato-Programa, y expresará su opinión técnica sobre la propuesta de liquidación de las aportaciones, formulada por la Comisión de Seguimiento.

- Canon por el estacionamiento y la utilización de andenes en las estaciones (Modalidad B), que se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones donde existen problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
- Canon de paso por cambiadores de ancho (Modalidad C), que se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.
- Canon por la utilización de vías de apartado (Modalidad D), que se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por Adif, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Actualmente, solo se aplica en las líneas de alta velocidad.
- Canon por la prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (Modalidad E), que grava el uso del dominio público ferroviario determinándose en función de la superficie ocupada y del tipo de terreno.

iii) Convenios y otras relaciones

Desde el momento de producirse la segregación y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se han negociado entre ambas entidades (Adif y Renfe-Operadora) una serie de acuerdos que afectan a diferentes aspectos de la relación entre estas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos para el ejercicio 2006 se recogen en las notas 20 (b) y 22.

g) Liquidación de las aportaciones pendientes del Estado a RENFE durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2004, que afectan parcialmente a Renfe-Operadora.

Con fecha 19 de julio de 2006, la Intervención General de la Administración del Estado emitió su informe de control financiero sobre la liquidación de las aportaciones del Estado a RENFE en el período 2001-2004, dando su conformidad a la propuesta de liquidación formulada el 17 de mayo de 2006 por Adif y Renfe-Operadora. En el Contrato Programa 2006-2010 se recoge la intención por parte de la Administración General del Estado de instrumentar la cancelación de la deuda que se menciona a continuación, en el ejercicio 2008.

Como consecuencia de la mencionada liquidación, resultaba un derecho de cobro frente al Estado por importe de 214,1 millones de euros, el cual, a tenor de la segregación de RENFE en Adif y Renfe-Operadora, presenta el siguiente desglose:

	Miles de euros
Adif	132.939
Renfe-Operadora	81.145
<b>Total</b>	<b>214.084</b>

f) Relaciones con Adif

i) Tasa de Seguridad Ferroviaria

En los artículos 65 a 68 de la LSF se establecen todos los aspectos relativos a esta tasa. Constituye el hecho imponible de la misma, la prestación del servicio de vigilancia y el control del acceso, tanto de viajeros como de equipajes, a las estaciones y demás recintos ferroviarios, tanto de titularidad Estatal como de titularidad de Adif.

Serán sujetos pasivos de la tasa, los viajeros y tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos, el particular, el organismo o la empresa ferroviaria con los que el viajero hubiera contratado el servicio de transporte, en este caso Renfe-Operadora. Dicho sujeto pasivo sustituto está obligado a liquidar al Adif.

ii) Cánones abonados a Adif

La LSF establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor del Adif por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte ferroviario.

Mediante la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios establecidos en la Ley. La Ley otorga cobertura legal a la relación económica existente entre el Adif y los sujetos pasivos de los referidos cánones, al tiempo que fija los elementos esenciales de los tributos regulados.

Los cánones se clasifican de la forma siguiente:

Cánones por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General:

- Canon de acceso (Modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.
- Canon por reserva de capacidad (Modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.
- Canon de circulación (Modalidad C), que se calcula con base en los kilómetros efectivamente realizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad.
- Canon por tráfico (Modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.

Cánones por utilización de las estaciones y otras instalaciones ferroviarias.

- Canon por la utilización de estaciones por parte de los viajeros (Modalidad A), que se aplica en función de los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.



El importe asignado a Renfe-Operadora se corresponde con las diferencias de cambio no realizadas de los préstamos y créditos pendientes de reembolso por RENFE a 31 de diciembre de 2004 y que fueron asignadas a Renfe-Operadora de acuerdo con la Orden Ministerial.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

La Entidad presenta estas cuentas anuales de 2006 de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por el Plan General de Contabilidad, de conformidad con el artículo 28 de su Estatuto, y con el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.

Estas cuentas anuales del ejercicio 2006, que se han preparado por la Dirección y formulado por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior, se han obtenido de los libros de contabilidad de la Entidad.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2006 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas. Como requiere la normativa contable, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación del ejercicio 2006 muestran, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2005 aprobadas por el Consejo de Administración de fecha de 26 de septiembre de 2006. De acuerdo con lo permitido por dicha normativa, la Entidad ha optado por omitir en la memoria del ejercicio 2006 los datos comparativos del ejercicio 2005.

Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 455.590 miles de euros, no obstante mantiene pólizas de crédito a dicha fecha por importe disponible de 590.000 miles de euros.

(3) Normas de Valoración

(a) Incorporación de rama de actividad

Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden Ministerial, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, que comunicó su criterio acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de Renfe-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE. Los aspectos más relevantes de este criterio se detallan a continuación:

Segregación de activos y pasivos

Renfe-Operadora registra la recepción del traspaso de los activos y pasivos de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición

Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1 (c), Renfe-Operadora registra un inmovilizado inmaterial por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabiliza un derecho de cobro frente a Adif por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en la cuenta de Patrimonio. En la fecha en la que se materializase la transferencia de la titularidad de los elementos objeto de reposición, Renfe-Operadora contabilizaría la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tuvieran en Adif, cancelando el derecho de cobro.

De acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a Renfe-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado a los únicos efectos de determinar sus fondos propios en 53.726 miles de euros de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable del derecho de uso (véase nota 5) y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véase nota 8 (b)).

(b) Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento, incluyen fundamentalmente los incurridos en la ampliación de la capacidad productiva y otros derivados del cambio de imagen corporativa con motivo de la creación de Renfe-Operadora el 1 de enero de 2005.

Estos gastos se muestran al coste, netos de la correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal sobre un periodo no superior a cinco años.

(c) Inmovilizado inmaterial

El inmovilizado inmaterial comprende principalmente aplicaciones informáticas, que se valoran a su coste de adquisición y se presentan netas de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal sobre un periodo de cinco años en que se estima su vida útil. Asimismo, incluye los derechos de uso mencionados en el apartado (a) anterior, que se amortizan de forma lineal durante el periodo de cesión, así como concesiones y licencias que se amortizan de forma lineal durante 5 años.

(d) Inmovilizaciones materiales

Coste del inmovilizado material

En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de Adif a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE. Las altas del ejercicio se han valorado a su coste de adquisición.

Renfe-Operadora sigue el criterio de constituir provisiones para atender, dentro de los planes plurianuales de mantenimiento, las grandes reparaciones del material Talgo, Alaris y de Alta Velocidad, dadas las características específicas de este material. La dotación a la provisión del ejercicio se realiza linealmente durante los años de duración de dichos planes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos firmados con las empresas encargadas de la realización del mantenimiento (véanse notas 14 y 17). El resto del material rodante no requiere una provisión para grandes reparaciones, al estar incluidas en los planes de mantenimiento integral de la propia Entidad, y no suponer variaciones significativas en el coste de mantenimiento anual.

(e) Inmovilizaciones financieras

Renfe-Operadora sigue el criterio de contabilizar sus participaciones en el capital de las sociedades del grupo y asociadas al menor importe entre el coste de adquisición o el valor teórico contable de las mismas, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsisten en la fecha del balance de situación.

Las minusvalías entre el coste y el valor teórico contable corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición, y que subsistan en la fecha del balance de situación, se registran en la cuenta "Provisiones para el inmovilizado financiero".

(f) Gastos a distribuir en varios ejercicios

En este epígrafe se incluyen, entre otros, los gastos de formalización de préstamos, que se amortizan linealmente a lo largo del período de vigencia de los mismos. El saldo pendiente de amortizar por este concepto a 31 de diciembre de 2006, asciende a 1.132 miles de euros.

(g) Existencias

Las existencias se valoran a precio de coste siguiendo el método del precio medio ponderado.

Renfe-Operadora registra sobre aquellas existencias que, por sus características técnicas o por su lenta rotación se considera que tienen dificultades de utilización, la correspondiente provisión.

(h) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

(i) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En este epígrafe se incluyen básicamente las subvenciones de capital, de carácter no reintegrable, recibidas para financiar los activos fijos. Renfe-Operadora sigue el criterio de imputar estas subvenciones al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

Las subvenciones de capital que provienen fundamentalmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión, o siempre que no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial, por la que se determinan los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a Renfe-Operadora, se incorporaran al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, han pertenecido o han estado adscritos a Renfe y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general. Dado que al 31 de diciembre de 2004 RENFE estaba en proceso de valorar los terrenos que a dicha fecha no tenía registrados contablemente, al 31 de diciembre de 2006 Renfe-Operadora aún no ha delimitado y valorado los terrenos asignados en la Orden Ministerial mencionada anteriormente, por lo que a dicha fecha, todavía no están registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos al 31 de diciembre de 2006 no es significativo sobre estas cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos.

Amortización del inmovilizado material

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

Edificios y construcciones	50
Instalaciones de vía	25-40
Equipos de transporte material rodante:	
Locomotoras	20
Trenes autopropulsados	25
Material remolcado y vagones	20-25
Otros elementos de transporte	10-30
Maquinaria	10
Equipos para proceso información:	5
Vehículos	10
Otro inmovilizado material	40

Mantenimiento y reparaciones

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren, excepto para las grandes reparaciones.

## (j) Premios de permanencia

La normativa laboral de Renfe-Operadora establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para el ejercicio 2006, viene establecida en el convenio colectivo suscrito para el período 2005-2006, por la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.

El capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto, incluye una provisión para este concepto por importe de 21.821 miles de euros (véase nota 14).

El importe provisionado al 31 de diciembre de 2006, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 4,75%, tasa de crecimiento anual del 2,3% y la tabla de permanencia en Renfe, basada en la tabla PERM/F-2000.

En la nota 14 de la presente memoria se desglosa el movimiento de las provisiones por este concepto durante el ejercicio 2006.

## (k) Jubilaciones anticipadas

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprobó para Renfe-Operadora un Expediente de Regulación de Empleo (en adelante, ERE) el 13 de septiembre de 2005, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2009.

Este ERE está previsto para un máximo de 2000 bajas conjuntamente para las dos opciones previstas, prejubilación, a la que pueden acogerse voluntariamente los trabajadores en activo con contrato indefinido y una edad comprendida entre 58 y 64 años en el momento de su adhesión al Plan y que acrediten reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente en materia de Seguridad Social para acceder a la jubilación al finalizar el período de desempleo; y baja incentivada, a la que pueden acogerse los trabajadores en activo y con contrato indefinido que no cumplan los requisitos anteriormente descritos. En el año 2006, se han producido 379 adhesiones, de las cuales 27 corresponden a bajas incentivadas.

El importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2006 correspondiente al ERE 2005/2009 se registra en el epígrafe Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo o a largo plazo del balance de situación (véanse notas 14 y 17).

El gasto correspondiente a estas obligaciones se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que los empleados se acogen al Expediente de Regulación de Empleo y causan baja en la Entidad.

## (l) Clasificación de los saldos entre corto y largo plazo

Se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses y a largo plazo cuando su vencimiento es superior a dicho período.

## (m) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación de trabajo vigente, Renfe-Operadora está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del ERE 2005/2009, no serían por importes significativos. Las posibles indemnizaciones se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

## (n) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen como ingreso o como gasto, según corresponda, en el momento en que se producen.

Los saldos a cobrar y a pagar en moneda extranjera al cierre del ejercicio se valoran en euros a tipos de cambio que se aproximan a los vigentes al cierre del ejercicio, reconociéndose como gastos las pérdidas netas de cambio no realizadas determinadas para grupos de divisas de similar vencimiento y comportamiento en el mercado y difiriéndose hasta su vencimiento los beneficios netos no realizados, determinados de igual modo.

## (o) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias de naturaleza permanente con el resultado fiscal, y minorado por las bonificaciones y deducciones de la cuota. Las diferencias temporales se tratan, desde un punto de vista contable, como diferencias permanentes, cuando dan lugar a impuestos anticipados.

Los créditos fiscales por pérdidas compensables se reconocen como menor gasto de impuestos en el ejercicio en que tiene lugar su compensación.

## (p) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, Renfe-Operadora únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

## (q) Subvenciones a la explotación

Son aplicables a Renfe-Operadora las siguientes subvenciones a la explotación:

- Las concedidas para el cumplimiento de los contratos de servicio público.
- Las concedidas para el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Recursos Humanos previsto en los Contratos-Programa.
- Las recibidas de Comunidades Autónomas o Ayuntamientos.

Las consignaciones de crédito establecidas en los Presupuestos Generales de Estado (PGE) del año 2006 que se han destinado a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés público del Área de Actividad de Cercanías y Media Distancia, siguiendo los criterios del Contrato-Programa, se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta las subvenciones recibidas por el Plan de Recursos Humanos (véanse notas 1 (e) y 20 (a)).

Otro inmovilizado inmaterial recoge los derechos de uso en espacios de Adif de acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinaron los bienes de Renfe-Operadora en la segregación (véase nota 3 (a)).

Los bienes completamente amortizados al 31 de diciembre de 2006 ascenderían a 6.509 miles de euros.

(6) Inmovilizaciones Materiales

El detalle del saldo y movimiento del ejercicio 2006 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada es como sigue:

	Saldo a 31/12/2005	Miles de Euros Adiciones y traspasos	Bajas	Saldo a 31/12/2006
<b>Coste</b>				
- Edificios y Construcciones	150.791	7.165	-	157.956
- Instalaciones de Via (a)	22.026	2.477	-	24.503
Total Elementos de Transporte (b)	4.909.690	427.197	52.465	5.284.422
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	3.829.675	366.157	19.093	4.176.739
- Material Remolcado y Vagones	959.448	42.561	27.668	974.341
- Otros Elementos de Transporte	120.567	18.479	5.704	133.342
- Otras Inmovilizaciones Materiales	249.131	6.958	548	255.541
- Maquinaria	35.595	1.140	-	36.735
- Equipos Procesos Información	38.285	2.383	493	40.175
- Vehículos	3.389	155	10	3.534
- Resto	171.862	3.280	45	175.097
Total Inventario	5.331.638	443.797	53.013	5.722.422
Inmovilizaciones en Curso	1.082.113	554.322	-	1.636.435
<b>TOTAL</b>	<b>6.413.751</b>	<b>998.119</b>	<b>53.013</b>	<b>7.358.857</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
- Edificios y Construcciones	73.542	3.578	-	77.120
- Instalaciones de Via	10.521	981	-	11.502
Total Elementos de Transporte	2.827.335	208.751	44.376	2.991.710
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	2.102.756	168.094	15.617	2.255.233
- Material Remolcado y Vagones	654.024	34.250	24.766	663.508
- Otros Elementos de Transporte	70.555	6.407	3.993	72.969
- Otras inmovilizaciones materiales	198.826	15.680	547	213.959
- Maquinaria	32.072	1.170	-	33.242
- Equipos Procesos Información	32.364	4.157	492	36.029
- Vehículos	3.021	76	10	3.087
- Resto	131.369	10.277	45	141.601
Total amortización acumulada	3.110.224	228.990	44.923	3.294.291
<b>Provisiones</b>				
- Inmovilizaciones en Curso	-	8.321	-	8.321
Total Provisión de Inmovilizado	-	8.321	-	8.321
<b>TOTAL</b>	<b>3.303.527</b>	<b>760.808</b>	<b>8.090</b>	<b>4.056.245</b>

(r) Compensación de pérdidas

Siguiendo con los criterios mencionados en el apartado (q) anterior, las consignaciones de crédito establecidas en los PGE del año 2006 que no se han destinado a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés público del Área de Actividad de Ceramias y Media Distancia o a compensación por el Expediente de Regulación de Empleo, ni se correspondan con la Aportación Patrimonial, se registran como aportaciones para compensación de pérdidas dentro del epígrafe de fondos propios del balance de situación y han ascendido a 227.132 miles de euros (véanse notas 1.e) y 12 (c)).

(s) Cuenta de resultados por área de actividad

Con objeto de determinar el resultado de las distintas Áreas de Actividad que configuran Renfe-Operadora, se ha establecido un procedimiento para la imputación de los ingresos y costes directamente asignables a cada Área de Actividad y para la transferencia de costes de los servicios que éstas se prestan entre sí. Los ingresos y costes no imputables a la gestión de las Áreas de Actividad se agrupan en un epígrafe separado bajo la denominación de "Comunes" (véase nota 29).

(4) Gastos de establecimiento.

El movimiento del ejercicio 2006 relativo a este epígrafe de balance, es como sigue:

	Miles de euros
- Saldo Inicial	2.410
- Altas	9.263
- Bajas	(4.463)
<b>TOTAL</b>	<b>7.210</b>

Las altas del periodo recogen fundamentalmente gastos de pintura de trenes y adaptación a la nueva imagen corporativa. Las bajas del ejercicio corresponden íntegramente a amortizaciones.

(5) Inmovilizaciones inmateriales.

El movimiento del ejercicio 2006 relativo a este epígrafe de balance, es como sigue:

	Saldo Inicial	Altas	Saldo Final
<b>Coste</b>			
- Concesiones y licencias	789	2	791
- Aplicaciones informáticas	14.531	3.081	17.612
- Otro inmovilizado inmaterial	9.165	-	9.165
<b>TOTAL</b>	<b>24.485</b>	<b>3.083</b>	<b>27.568</b>
<b>Amortización acumulada</b>			
- Concesiones y licencias	770	18	788
- Aplicaciones informáticas	10.126	2.953	13.079
- Otro inmovilizado inmaterial	-	3.900	3.900
<b>TOTAL</b>	<b>10.896</b>	<b>6.871</b>	<b>17.767</b>
<b>Valor neto contable:</b>	<b>13.589</b>	<b>(3.788)</b>	<b>9.801</b>

## (a) Participaciones financieras

El detalle de las participaciones financieras al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de euros
Participaciones comprendidas entre el 20% y el 50%	<u>35.906</u>
Participaciones inferiores al 20%:	
Eurofima	55.448
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (Ineco)	598
Intercontainer Interfrigo, S.A.	526
Otras sociedades	<u>604</u>
	<u>57.176</u>
Depósitos y fianzas constituidos a LP	<u>127</u>
Total	<u>93.209</u>
Provisión por depreciación	<u>(2.869)</u>
	<u>90.340</u>

Al 31 de diciembre de 2006 están pendientes de desembolsar 67.568 miles de euros de la participación en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos registrados al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2006, incluidos en el epígrafe "Desembolsos pendientes de acciones de otras empresas" dentro de "Acreedores a largo plazo" del balance de situación adjunto (véase nota 15).

Eurofima es una sociedad europea, con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes estados europeos y cuyos accionistas actuales son diversas sociedades ferroviarias de la Unión Europea. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

El capital y reservas de Eurofima, en el cual participa Renfe-Operadora en un porcentaje de 5,22% y su resultado, de acuerdo con sus cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2006 convertidas a euros a tipo de cambio de cierre del franco suizo, son:

	Miles de euros
Capital y reservas	1.900.221
Beneficio del ejercicio	28.232

a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

b) Una parte de los elementos de transporte (locomotoras, trenes autopropulsados, material remolcado y vagones) garantiza los préstamos concedidos por Eurofima, según las condiciones establecidas en el Acuerdo Básico de creación de dicha Sociedad, por importe de 1.740.607 miles de euros, así como los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 300 miles de euros, de acuerdo con los respectivos contratos de financiación (véase nota 15).

La provisión de inmovilizado recoge la estimación del efecto en la amortización acumulada de los bienes incluidos en inmovilizaciones en curso que deberian haberse traspasado antes del 31 de diciembre de 2006, por un importe de 8.321 miles de euros, de los cuales 4.078 miles de euros se han recogido en la dotación a la amortización del ejercicio y el resto se han registrado como gasto extraordinario por importe de 4.243 euros. Las dotaciones de amortización del inmovilizado recogen también 11.045 miles de euros, que se han dotado con cargo a gastos extraordinarios, por corresponder a ejercicios anteriores. (véase nota 24).

Los bienes completamente amortizados al 31 de diciembre de 2006 ascendían a 1.050.542 miles de euros.

## (7) Inmovilizaciones Financieras

El detalle y el movimiento del ejercicio 2006 de las cuentas que componen este epígrafe es el siguiente:

Coste	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas	Retiros Bajas	Saldo Final
Participaciones en empresas asociadas	30.586	5.822	502	35.906
Inversiones Financ. permanentes en capital	57.176			57.176
Depósitos y Fianzas const. LP.	100	356	329	127
TOTAL	<u>87.862</u>	<u>6.178</u>	<u>831</u>	<u>93.209</u>
Provisiones				
Provisiones en participaciones en empresas asociadas	<u>(3.371)</u>	-	502	<u>(2.869)</u>
TOTAL	<u>(3.371)</u>	-	<u>502</u>	<u>(2.869)</u>
Total inmovilizado Financiero Neto	<u>84.491</u>	<u>6.178</u>	<u>329</u>	<u>90.340</u>

Las altas en participaciones en empresas asociadas corresponden a ampliaciones de capital en las sociedades Algetren Logística, S.A. por importe de 480 miles de euros, Construirail, S.A. por 1.177 miles de euros, Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A., por 3.430 miles de euros y aportaciones iniciales de capital para Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A., por 245 miles de euros y Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A., por 490 miles de euros.

Las principales sociedades participadas y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2006, es la que se detalla a continuación.

Miles de euros						
Nombre	Actividad	Porcentaje de participación	Capital y reservas	Resultado del ejercicio 2006	Coste de la participación	Resultados extraordinarios
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANFESA) (a)	Transporte ferroviario	20,36	92.021	6.249	12.720	1.195
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT) (a)	Transporte ferroviario	36,36	18.148	1.191	6.864	(289)
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. (e) (d)	Mantenimiento de material rodante	49	1.086	274	3.920	(79)
Albatros Alcázar, S.A. (a)	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos de potencia y aire acondicionado	20	3.241	1.173	2.940 (d)	109
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) (a)	Explotación con fines publicitarios de las instalaciones y propiedades de Renfe-Operadora y promoción y explotación de equipamientos comerciales.	49	13.216	2.918	2.553	(309)
Alfil Logistics, S.A. (a)	Transporte ferroviario	40	2.229	57	2.404	-
Algetren Logística, S.A. (b)	Transporte ferroviario	40	3.082	65	1.286	(293)
Construirail, S.A. (b)	Transporte ferroviario	49	1.35	271	1.225	-
Conte Rail, S.A. (a)	Transporte, almacenaje y distribución	46	1.305	216	710	(12)
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMPFESA) (a)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	35	1.449	2.035	42	1
Otras participaciones	Varias	-	-	-	1.242	-
Total participaciones comprendidas entre el 20% y el 50%					35.906	

(a) Datos de cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2006

(b) Datos de información financiera sin auditar a 31 de diciembre de 2006

(c) Datos de cuentas anuales auditadas a 30 de septiembre de 2006

(d) Incluye el coste de una ampliación de capital registrada entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 2006 por importe de 3.430 miles de euros.

Las transacciones realizadas con las sociedades participadas durante el ejercicio 2006 no han sido significativas.

La totalidad de los domicilios sociales de las sociedades participadas entre el 20% y el 50% se encuentra en España.

Los activos y pasivos con empresas asociadas, recogidos respectivamente dentro de los epígrafes "Deudores" y "Proveedores" del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto, son los que se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
Transportes Ferroviarios, S.A. (TRANFESA)	9.070	82
Pool Ibérico Ferroviaria, AIE	5.249	134
Sociedad Ibérica de Transporte Intermodal	-	-
Comibiberia, S.A.	1.543	-
Cererail, AIE	1.436	-
Algetren Logística, S.A.	1.375	-
Construirail, S.A.	1.236	1.177
Petrorail, S.A.	1.003	-
Alfil Logistics, S.A.	891	35
Cadefér, S.A.	824	259
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT)	687	-
Intercontainer Ibérica, S.A.	608	-
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	187	2.451
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMPFESA)	106	140
Comercial de Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	34	46
Elipsos Internacional, S.A.	10	-
Albatros Alcázar, S.A.	1	2.481
Conte Rail, S.A.	-	710
	24.260	7.515
	(nota 10)	(nota 16)

(8) Deudores a largo plazo

El movimiento de este epígrafe de balance, en miles de euros, es el siguiente:

CONCEPTO	Miles de euros		
	Saldo Inicial	Altas	Traspasos al C.P. del C.P.
Administraciones Publicas LP.	81.145	4.555	-
Deudores a Largo Plazo	17.432	-	9.755
- Clientes/Deudores	57	-	88
- Consorcio Transportes de Madrid	17.376	-	9.667
Otros Créditos	74.087	-	-
	172.665	4.555	9.755
		838	168.303
		Saldo Final	85.700
		Traspasos del C.P.	8.515
			807
			7.709
			74.087

## a) Estado deudor a largo plazo

El detalle de la composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de euros
Liquidación de las aportaciones patrimoniales 2001-2004 (véase nota 1 (g))	81.145
Diferencia de consignación por ERE 2006 a cobrar en el 2008 (véase nota 1 (e))	4.555
<b>Total</b>	<b>85.700</b>

Durante el ejercicio 2006 se ha aplicado la provisión correspondiente al derecho de cobro frente al Estado por el coste del Plan de Recursos Humanos del ejercicio 2005, el cual quedó sin consignación presupuestaria en los PGE del 2005, ya que el Contrato-Programa no contempla su recuperación.

## b) Otros deudores a largo plazo

El detalle de la composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de euros
Consorcio de Transportes de Madrid	7.709
Derechos de reposición (nota 3 (a))	44.561
Otras deudas por operaciones de tráfico a largo plazo	807
Junta de Extremadura	29.526
<b>Total otros deudores a largo plazo</b>	<b>82.603</b>

El saldo a cobrar al Consorcio de Transporte de Madrid con vencimiento superior a un año, corresponde a lo establecido en los convenios para la liquidación de la deuda del periodo 1995-1998 de fecha 8 de junio de 2000 y del periodo 2000-2002 de fecha 10 de septiembre de 2003.

El apartado derechos de reposición recoge la cuantificación de los que Renfe-Operadora ostenta frente a Adif, por importe de 44.561 miles de euros.

Junta de Extremadura recoge la deuda a largo plazo con dicha administración, que se encuentra pendiente de cobro y procede de la segregación de RENFE.

## (9) Existencias

El detalle de las existencias al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de euros
Almacén de Mantenimiento Integral de Trenes	47.525
Combustible	38
Almacén Central	244
Almacén de Cercanías	167
	<u>47.974</u>
Provisión por obsolescencia	(5.007)
	<u>42.967</u>

El movimiento de la provisión por depreciación de existencias durante el ejercicio 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
Saldo al 31.12.05	4.640
Dotaciones	1.740
Aplicaciones	(1.373)
<b>Saldo al 31.12.06</b>	<b>5.007</b>

Los gastos por aprovisionamientos de existencias durante 2006 han sido los siguientes:

	Euros
Compras netas	83.992
Variación de existencias	(944)
	<u>83.048</u>

## (10) Deudores a corto plazo

El detalle del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de euros
Cientes por transporte de mercancías	85.167
Cientes por transporte de viajeros	13.712
Cientes por servicios y concesiones	53.405
Cientes	<u>152.284</u>
Deudores por tráfico de Entidades Públicas	32.097
Deudores por convenios con Comunidades Autónomas	76.637
Otros	1.421
Deudores Entidades Públicas	<u>110.155</u>
Cientes empresas asociadas por transporte de mercancías	22.952
Cientes empresas asociadas por servicios y concesiones	1.308
Cientes empresas asociadas (nota 7)	<u>24.260</u>
Deudores, otros ingresos pendientes de facturar	67.262
Otros deudores	21.564
Por IVA	145.747
Por Impuesto sobre Sociedades ejercicios 2005 y 2006 (nota 18)	36
Hacienda pública deudora	<u>145.783</u>
Provisión para insolvencias	(33.594)
Provisión para bonificaciones	(13.450)
Provisiones	<u>(47.044)</u>
	<u><u>474.264</u></u>

## a) Cientes

Dentro del apartado de "Cientes por servicios y concesiones" se recogen, entre otros, 11.903 miles de euros en concepto de derechos de cobro a agencias de viaje. También se incluyen derechos de cobro frente a Adif por 27.014 miles de euros por distintos Convenios (Cercanías, Servicios informáticos), así como por arrendamientos y prestaciones de servicios (servicios de tracción, servicios de exploradoras, alquileres de vagones, prestaciones de personal y otros).

## b) Deudores Entidades Públicas

La Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles tenía firmados convenios con diferentes Comunidades Autónomas que regulaban determinados servicios de transporte de viajeros de Media Distancia considerados necesarios por las mismas y que no se contemplaban entre los definidos como "de interés general", por lo que los déficits originados en su explotación eran objeto de subvención por dichas Comunidades Autónomas.

En tres de estas Comunidades Autónomas, Andalucía, Castilla la Mancha y Valencia, se han seguido prestando los servicios que se regulaban en los respectivos convenios mencionados en el párrafo anterior tras la finalización de su vigencia en los ejercicios 2002 y 2003, siendo facturados primero por RENFE y, posteriormente, desde el 1 de enero de 2005 por Renfe-Operadora. No obstante, desde la finalización de la vigencia de los citados convenios, la Entidad ha seguido prestando estos servicios con los mismos parámetros establecidos en los convenios, aunque las tres Comunidades Autónomas no han atendido al pago de esta facturación.

Al 31 de diciembre de 2006, el importe de los saldos pendientes de cobro con las Comunidades Autónomas con convenios vigentes registrados en el epígrafe de "Deudores por convenios con Comunidades Autónomas" son los siguientes:

Entidad	Miles de euros
Diputación General de Aragón	3.156
Xunta de Galicia	2.582
Junta de Castilla y León	797
Gobierno de la Rioja	404
Comunidad Autónoma Regional Murcía	36
Diputación Regional de Cantabria	20
TOTAL	<u>6.995</u>

Asimismo, los saldos pendientes de cobro con las Comunidades Autónomas cuyos convenios no se encuentran renovados al cierre del ejercicio 2006, aún cuando existen negociaciones en curso, son los siguientes:

Entidad	Miles de euros
Junta de Andalucía	34.026
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	9.559
Otras Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.	737
Generalitat Valenciana	5.969
TOTAL	<u>50.291</u>

Aunque existen negociaciones en curso con las correspondientes Comunidades Autónomas para el cobro de esta deuda así como para la posible renovación de los convenios relativos a los servicios prestados, al 31 de diciembre de 2006 se ha provisionado la deuda pendiente de cobro de antigüedad superior a 2 años por importe de 27.976 miles de euros, correspondiendo 19.018 miles de euros a la Junta de Andalucía, 5.234 miles de euros a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y 3.724 miles de euros a la Generalitat Valenciana.

En el caso de la Junta de Andalucía, se ha creado un grupo de trabajo formado por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, Adif y Renfe-Operadora con el objeto de negociar el cobro de la deuda pendiente y la firma del nuevo convenio.



En este mismo apartado de "Deudores Entidades Públicas" se recoge la deuda por cobrar a Adif de 19.351 miles de euros que corresponde a la parte a corto plazo del saldo a cobrar a la Junta de Extremadura procedente de la segregación y recogido en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento, de los cuales, en el ejercicio 2007, Renfe Operadora ha recibido 7.351 miles de euros. La diferencia hasta la cifra anteriormente indicada, ha sido percibida por Adif y se espera su próxima liquidación.

c) Deudores, otros ingresos pendientes de facturar

Presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2006:

	Miles de euros
Transportes de mercancías	21.232
Transporte de viajeros	14.185
Partidas relacionadas con Adif	6.089
Subvenciones de Comunidades Autónomas	8.011
Arrendamientos y otros servicios	1.532
Otros conceptos	16.213
	<u>67.262</u>

Dentro del apartado "Transporte de viajeros" se recogen, entre otros, 4.943 miles de euros en concepto de derechos de cobro por viajes en Cercanías y Media Distancia de los años 2005 y 2006, prestados al personal activo y pasivo de Adif y sus familiares. Renfe-Operadora y Adif tienen establecido un Convenio por el que se regula la operativa sobre Títulos de Transporte Ferroviario utilizados por personal y beneficiarios de Adif y que recoge, en su cláusula novena que "el tratamiento de los viajes que se realizan sin expedición de billete o con billete distinto a los emitidos por la aplicación SIRE, en Cercanías y Media Distancia/Regionales, exceptuados los adquiridos a través de la aplicación VTV, será objeto de un protocolo adicional donde se establezcan los sistemas de control que permitan evaluar su utilización y la correspondiente compensación".

Para evaluar estos servicios Renfe-Operadora ha establecido un sistema que permite realizar una estimación global, teniendo en cuenta las especificidades de cada producto, que en el caso de los Núcleos de Cercanías, es equivalente a la metodología empleada con algunos de los Consorcios de Transporte.

Una vez realizado el cálculo con esta metodología en el ejercicio 2005 sobre la cantidad resultante se ha realizado una reducción del 50% quedando un importe de 1.779 miles de euros. Para el ejercicio 2006, la cantidad a facturar resultante es de 3.164 miles de euros.

El detalle de la composición del apartado "Subvenciones de Comunidades Autónomas" comprende la parte pendiente de facturar al cierre del ejercicio, por el mismo concepto de prestación de servicios explicado en el apartado b) de esta misma nota 10 en relación con los últimos meses del ejercicio 2006, siendo su distribución la siguiente:

Entidad	Miles de euros
Junta de Andalucía	2.306
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	736
Junta de Castilla y León	712
Generalitat Valenciana	326
Junta de Extremadura	2.521
Diputación General de Aragón	1.056
Comunidad Autónoma Regional Murcia	281
OTROS	73

TOTAL INGRESOS PENDIENTES DE FACTURAR

8.011

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2006 la Entidad tiene saldos pendientes de cobro con la Junta de Andalucía, Junta de Comunidades de Castilla y la Mancha y la Generalitat Valenciana por los mencionados servicios de transporte de viajeros de Media Distancia por importe de 52.922 miles de euros.

d) Otros Deudores

Este epígrafe recoge fundamentalmente, los ingresos en metálico en estaciones procedentes de la venta de billetes, pendientes de ingresar a fecha de cierre del ejercicio por Adif en las cuentas de Renfe-Operadora por 20.140 miles de euros.

e) Provisiones

El movimiento de las provisiones para insolvencias y bonificaciones en el ejercicio 2006 es como sigue:

	Miles de euros		
	Provisión para insolvencias	Provisión para bonificaciones	
	Total	Total	
Saldos al 31 de diciembre de 2005	(7.729)	(11.343)	(19.072)
Dotaciones	(28.425)	(18.500)	(46.925)
Reversiones	1.929	-	1.929
Aplicaciones de la provisión	631	16.393	17.024
Saldos al 31 de diciembre 2006	<u>(33.594)</u>	<u>(13.450)</u>	<u>(47.044)</u>

Durante el ejercicio 2006 se han registrado 59 miles de euros como pérdidas de créditos comerciales incobrables de saldos deudores no provisionados, de los que corresponden 30 miles de euros a ejecuciones de avales del ejercicio y 29 miles de euros a clientes que según los criterios del ejercicio 2005 fueron provisionados al 70%.

La dotación a la provisión para bonificaciones se efectúa contra menor importe de la cifra de negocios o contra otros gastos de explotación, dependiendo de la naturaleza del descuento o bonificación.

## (11) Inversiones financieras temporales

El saldo al 31 de diciembre de 2006 de este epígrafe está compuesto íntegramente por dos operaciones de depósito a corto plazo en eurodepósitos, a tipos de interés del 3,65% y 3,67% respectivamente, cuyo vencimiento es en el ejercicio 2007.

## (12) Fondos propios

El detalle y movimiento de los fondos propios durante el ejercicio 2006 es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Aportación patrimonial	Aportación para compensación de pérdidas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Pérdida del ejercicio	Total
Saldos a 31.12.05	1.230.489	205.798	-	(201.371)	1.234.916
Aplicación de las pérdidas de 2005			(201.371)	201.371	-
Aportación de 2006 para compensación de pérdidas (nota 3 (r))	-	227.132	-	-	227.132
Aportación patrimonial de 2006 (nota 1 (e))	404.000	-	-	-	404.000
Pérdida de 2006	-	-	-	(206.693)	(206.693)
Saldos a 31.12.06	1.634.489	432.930	(201.371)	(206.693)	1.659.355

## a) Aportación patrimonial

A la aportación procedente de la diferencia entre los activos y pasivos asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de Enero de 2005 que se detalla en la nota 1 (c) de esta memoria se añaden las consignadas en los presupuestos generales del Estado de 2006 (véase nota 1 (e)).

## b) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio

La Dirección de la Entidad propone la aplicación del resultado del ejercicio 2006, por importe de 206.693 miles de euros, al epígrafe de "Aportación para compensación de pérdidas" del capítulo de Fondos Propios.

## c) Aportación para compensación de pérdidas

Durante el ejercicio 2006 Renfe-Operadora ha registrado un importe de 227.132 miles de euros como aportación para compensación de pérdidas, de acuerdo con los criterios mencionados en la nota 3 (r).

## (13) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto corresponde, básicamente, a las subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado durante el ejercicio 2006 es como se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas	Traspaso Resultados	Saldo Final
Subvenciones de capital				
- C. Autónomas, Corp. Locales y sus Org. autónomas	780	0	157	623
- Unión Europea	10.683	0	487	10.196
<b>TOTAL</b>	<b>11.463</b>	<b>0</b>	<b>644</b>	<b>10.819</b>

## (14) Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2006 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplic.	Traspaso corto plazo	Saldo Final
C O N C E P T O					
Provisión para Pens./Obligaciones	22.632	28.269	1.081	1.589	48.231
- Provisión Pers. premios Permanencia	20.697	2.205	1.081	0	21.821
- Personal - Otros	1.935	26.064	0	1.589	26.410
Provisión Grandes Reparaciones	9.324	3.035	0	7.986	4.373
Otras provisiones para riesgos y gastos	21.133	18.513	0	2.875	36.771
<b>TOTAL</b>	<b>53.089</b>	<b>49.817</b>	<b>1.081</b>	<b>12.450</b>	<b>89.375</b>

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de Renfe-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 3 (j)).

El epígrafe "Personal-Otros" recoge el valor de la Reserva de Estabilización conforme a lo establecido para el fondo derivado de la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por importe de 469 miles de euros, así como los compromisos pendientes de pago con vencimiento superior a un año a aquellos extrabajadores acogidos al ERE 2005-2009 en su modalidad B (complemento mensual) y cuya dotación del ejercicio incluye un importe de 25.941 miles de euros. (véase notas 21, 17 y 3(k))

El epígrafe "Otras provisiones" recoge, fundamentalmente, la estimación realizada por la Entidad de los pasivos que pudieran surgir como consecuencia de diversas reclamaciones efectuadas por terceros. Los traspasos a corto plazo de esta cuenta se registran en otras deudas no comerciales.

## (15) Acreedores a largo plazo

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006, es como sigue:

	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Altas	Retiros Bajas	Dif. Cambio	Saldo Final
- Deudas con entidades de Crédito	1.660.810	499.999	120.202	-	2.040.607
- Proveedores de inmovilizado a largo plazo	7.339	814	-	-	6.525
- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	2.486	2.555	1.633	-	3.408
- Desembolsos pend. sobre acciones no exigidos	69.819	-	-	2.251	67.568
- Otros	-	268	-	-	268
<b>TOTAL</b>	<b>1.740.454</b>	<b>502.822</b>	<b>122.649</b>	<b>2.251</b>	<b>2.118.376</b>

Deudas a largo plazo con entidades de crédito recoge principalmente las deudas financieras contraídas en 2006 por Renfe-Operadora para financiar las inversiones en material rodante contempladas en el Plan Estratégico 2005-2009 y la deuda a largo plazo asignada por la Orden Ministerial en la segregación de RENFE.

El tipo de interés medio del pasivo financiero a largo y corto plazo de Renfe-Operadora al 31 de diciembre de 2006 es del 4,17 % anual.

El saldo a 31 de diciembre de 2006 está dispuesto, en su mayor parte, con la entidad Eurofima. El detalle de dicho saldo, por años de vencimiento, es como sigue:

	Miles de euros
2009	180.000
2012 y posteriores	1.560.607
	<u>1.740.607</u>

Existen asimismo disposiciones cuyo año de vencimiento es el 2031 con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por 300.000 miles de euros.

Los préstamos con Eurofima y BEI se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante (véase nota 6).

(16) Acreedores a corto plazo

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de euros
Deudas con entidades crédito a corto plazo	249.017
Deudas con empresas asociadas a corto plazo (nota 7)	7.515
Acreedores comerciales	369.645
Seguridad social	18.447
Remuneraciones pendientes de pago	35.177
Proveedores de inmovilizado	448.677
Otras deudas	24.411
Otras deudas no comerciales	526.712
Ajustes por periodificación	12.414
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo (nota 17)	29.800
	<u>1.195.103</u>

El detalle que presenta deudas con entidades de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Miles de euros
Intereses a pagar devengados no vencidos	44.240
Deudas con entidades de crédito a c/p	204.777
	<u>249.017</u>

Al cierre del ejercicio no hay saldo dispuesto en la pólizas de crédito. El detalle de las principales condiciones de las pólizas a corto plazo vigentes a 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

Miles de euros		
Limite contratado	Total dispuesto	Total disponible
590.000	-	590.000
		Tipos aplicables
		Entre 3,598% y 3,688%

(17) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo

El detalle y movimiento de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2006, es como sigue:

	Miles de Euros		
	31.12.05	Altas	Pagos del ejercicio (nota 14)
Provisiones para gastos de personal	14.090	18.263	(16.770)
Provisiones para grandes reparaciones (nota 3(d))	5.292	-	(650)
	<u>19.382</u>	<u>18.263</u>	<u>(17.420)</u>
			Traspasos del largo plazo (nota 14)
			31.12.06
			1.589
			7.986
			<u>29.800</u>

En el epígrafe "Provisiones para gastos de personal" se recoge el valor de los fondos sociales y los derivados de la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como los compromisos pendientes de pago con vencimiento inferior al año a aquellos extrabajadores acogidos al ERE 2005-2009 en su modalidad B (complemento mensual). Para determinar el coste total del ERE hay que añadir a estas cifras los pagos directos a los trabajadores acogidos al ERE modalidad C y D que corresponden a la indemnización Única en el momento de acogerse al Plan de Prejubilación o Baja Incentivada que en este ejercicio ascienden a 5.522 miles de euros. Las altas de provisiones para gastos de personal incluyen la dotación del período, por importe de 10.224 miles de euros (véanse notas 21, 14 y 3(K)), y los rendimientos generados por el fondo para el ERE, que han ascendido a 809 miles de euros.

## (18) Situación fiscal

Al 31 de diciembre de 2006 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación a la Entidad es como sigue:

## (a) Impuesto sobre Sociedades

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 35% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones y bonificaciones.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable puede diferir de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2006 y el resultado fiscal que la Entidad declarará, tras la oportuna aprobación de estas cuentas anuales:

	Miles de euros
Resultado contable del ejercicio, antes de impuestos	(206.693)
Diferencias permanentes	9.564
Diferencias temporales:	
Con origen en el ejercicio	43.967
Reversión de ejercicios anteriores	(12.586)
Base imponible del ejercicio	(165.748)
Retenciones y pagos a cuenta	(19)
Impuesto sobre Sociedades a cobrar (nota 10)	(19)

El detalle de las diferencias temporales en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es como sigue:

	Miles de euros
Con origen en el ejercicio	
Provisión por obligaciones con el personal	40.932
Provisión para grandes reparaciones (notas 3 (d) y 14)	3.035
	43.967
Reversión de ejercicios anteriores	
Provisión por obligaciones con el personal	(11.513)
Provisión para grandes reparaciones	(651)
Otras provisiones	(422)
	(12.586)

La Entidad, siguiendo un criterio de prudencia, no registra el efecto impositivo anticipado de las diferencias temporales.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2006, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 2005	166.157	2020
Ejercicio 2006	165.748	2021

De acuerdo con el apartado 13 de la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a Renfe-Operadora, el crédito fiscal generado por las bases imponibles negativas surgidas en la liquidación del impuesto sobre sociedades de RENFE y el crédito fiscal correspondiente a las deducciones pendientes de aplicación por dicha entidad hasta el ejercicio 2004, se distribuyen entre Adif y Renfe-Operadora a partes iguales. Las bases imponibles negativas asignadas a Renfe-Operadora ascienden a 266.401 miles de euros y las deducciones pendientes de aplicar a 3.895 miles de euros.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios fiscales de los quince ejercicios siguientes a aquel en que se generaron. Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance de situación adjunto no aparece registrado contablemente el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas.

Las deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 2005	955	2012
Ejercicio 2006	1.344	2013

La disposición final tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes del Impuesto sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, ha modificado el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades. El tipo impositivo será del 32,5% para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2007 y del 30% para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2008. Debido a que la Entidad no tiene registrado el efecto impositivo anticipado de las diferencias temporales ni de los créditos fiscales generados por bases imponibles negativas, no procede registrar al 31 de diciembre de 2006 efecto alguno por la mencionada modificación de tipos impositivos.

## (b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

De acuerdo con el apartado 13 de la Orden Ministerial, según la Disposición adicional primera de la LSF para determinar los bienes, obligaciones y derechos que pasaron a pertenecer a Renfe-Operadora, de los que pertenecieron o estuvieron adscritos a RENFE, Renfe-Operadora asumió el 50% de las obligaciones de pago que pudieran surgir como consecuencia de litigios, reclamaciones y obligaciones tributarias existentes al cierre del ejercicio 2004 o que pudieran plantearse con posterioridad pero debidas a hechos acaecidos con anterioridad a 31 de diciembre de 2004. Idéntico criterio se aplicará a los derechos de cobro, salvo cuando se refieran a bienes y derechos que deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de las dos entidades, en cuyo caso será atribuible en su totalidad al titular del mismo.

En relación con lo detallado, Adif tiene formulado un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra las liquidaciones practicadas por la Administración Tributaria que derivan del procedimiento de inspección llevado a cabo respecto del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000. El importe de la mencionada liquidación relativa al IVA de 1998 asciende a 119.030 miles de euros. Renfe-Operadora no ha registrado ninguna provisión contable por el 50% del importe de dicha liquidación, ya que la Dirección de la Entidad estima que la resolución del contencioso determinará la anulación de las liquidaciones objeto de controversia en base a los siguientes argumentos:

## (20) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros
Subvenciones (nota 1 (e) y 3 (q))	335.587
Convenios con Adif	47.547
Ingresos accesorios	107.081
	<u>490.215</u>

## a) Subvenciones

En este epígrafe se recogen las consignaciones de crédito del Estado a favor de Renfe-Operadora para el año 2006 que la Entidad ha considerado como subvenciones a la explotación. Renfe-Operadora, de acuerdo con el Contrato-Programa, considera que estas subvenciones están destinadas a compensar pérdidas específicas de explotación y a garantizar una rentabilidad mínima, dados los menores ingresos registrados por el establecimiento de precios de servicio público y el fomento de la realización de determinadas actividades específicas.

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006, es como sigue:

	Miles de euros
Contrato de servicio público de media distancia	93.378
Contrato de servicio público de cercanías	207.162
	<u>300.540</u>
Subvenciones a la explotación	35.047
Plan de recursos humanos (nota 1 (e))	<u>335.587</u>

La aportación para el Plan de recursos humanos cubre la mayor parte del gasto registrado por este concepto, que asciende a 36.165 miles de euros (véase nota 21).

- La deuda que se reclama a Adif por la Administración Tributaria en las liquidaciones de IVA de 1998, 1999 y 2000 viene originada, principalmente, por discrepancias en la aplicación de la regla de prorata y, de forma particular, si para la determinación del porcentaje de prorata del ejercicio 1998 debían computarse las subvenciones que, cobradas en el año 1998, estaban acordadas en virtud del Contrato-Programa 1994-1998 suscrito entre el Estado y RENFE.

- Determinados preceptos de la normativa española del IVA vigente en los ejercicios inspeccionados relativos a la incidencia de las subvenciones en la prorata de deducción, han sido declarados contrarios a la Sexta Directiva del IVA por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en su sentencia de 6 de octubre de 2005. La consecuencia de ello sería la inaplicabilidad de los preceptos declarados contrarios al Derecho comunitario por el Tribunal europeo, según el criterio que adopta la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en la resolución del recurso número 581/2004, dictada con fecha 1 de marzo de 2006, dando la razón al demandante en un procedimiento similar al que nos ocupa.

Por otro lado, como consecuencia de la sentencia de 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que ha declarado que no son conformes con la normativa comunitaria ciertos preceptos del IVA español limitativos del derecho a la deducción del IVA soportado por el mero hecho de percibir subvenciones no vinculadas al precio de las operaciones, ha sido necesario proceder a la modificación de la Ley 37/1992 del IVA para su adecuación a la Sexta Directiva europea.

Dicha modificación se ha realizado mediante la Ley 3/2006, de 29 de marzo, eliminando toda restricción en el derecho a la deducción como consecuencia de la percepción de subvenciones no vinculadas al precio de las operaciones.

Con arreglo a esta nueva regulación, Renfe-Operadora no ha aplicado en el ejercicio 2006 la regla de prorata general y, en consecuencia, ha considerado íntegramente deducibles las cuotas de IVA soportadas en dicho ejercicio.

## (c) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2006 la Entidad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación desde su fecha de creación, esto es, 1 de enero de 2005. La Dirección de la Entidad considera que no surgirán pasivos de importe significativo como consecuencia de futuras inspecciones tributarias.

## (19) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle por tipos de tráfico de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros
Ingresos viajeros	
Área de Actividad de Alta Velocidad-Larga Distancia	684.973
Área de Actividad de Cercanías y Media Distancia	548.148
Ingresos mercancías	
Área de Actividad de Mercancías	322.603
	<u>1.555.724</u>

## b) Convenios con Adif (véase nota 1(f))

Su detalle en 2006, es como sigue:

	Miles de euros
Ingresos alquiler material rodante convenio Mercancías-Infraestructura	12.934
Ingresos convenio MIT-Terminal	5.982
Ingresos convenio MIT-Infraestructura convencional	1.715
Otros servicios prestados a Adif	8.719
Ingresos convenio Renfe-Operadora-Circulación	4.039
Ingresos convenio Mercancías-Circulación	1.027
Ingresos convenio Mercancías-Terminal	800
Ingresos convenio gestión Estaciones-Cercanías	12.331
	<u>47.547</u>

## c) Ingresos Accesorios

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 es como sigue:

	Miles de euros
Convenios específicos con Comunidades Autónomas	32.518
Alquileres y cánones	18.961
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	17.937
Servicios a terceros	14.534
Ingresos Surexprés (ferrocarriles Portugueses)	7.999
Ingresos oficina UFFI	7.402
Prestación de mano de obra a terceros	512
Por venta de material de almacenes	1.071
Por publicidad	2.507
Otros ingresos	3.640
	<u>107.081</u>

Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado incluye 8.777 miles de euros correspondientes a consumos de materiales recogidos en existencias.

## (21) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros
Sueldos y salarios	522.552
Seguridad social y fondos de colaboración	154.021
Dotación premios de permanencia	832
Otros gastos	21.951
	<u>699.356</u>
Sueldos, salarios y asimilados	699.356
Dotación plan jubilaciones ERE 2005/2009 (notas 14, 17 y 20(a))	36.165
Gastos de personal	735.521

El número medio de empleados durante el ejercicio 2006, distribuido por categorías y de acuerdo con los niveles definidos en el Convenio Colectivo de Renfe-Operadora, es como sigue:

Dirección	11
Personal de estructura	1.144
Mandos intermedios	1.722
Niveles 8-10	19
Nivel 7	3
Nivel 6	5.033
Nivel 5	3.175
Nivel 4	3.160
Nivel 3	447
	<u>14.714</u>

## (22) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 es como sigue:

	Miles de euros
Reparaciones y conservación	292.264
Gastos ligados al tráfico	105.482
Remuneración de agencias de viajes	39.226
Publicidad y propaganda	30.877
Alquileres y cánones	23.498
Servicios de profesionales independientes	12.019
Primas de seguros	8.449
Suministros	3.824
Material de oficina	6.192
Cánones Adif	162.118
Convenios Adif	147.000
Dotación Grandes Reparaciones	3.035
Energía Eléctrica de Tracción	169.721
Combustible de Tracción	46.727
Energía Usos Distintos de Tracción	13.566
Otros	36.055
	<u>1.100.053</u>

En la cuenta de "Gastos ligados al tráfico" se registran principalmente los servicios a bordo que se prestan en los tráficos de viajeros y los gastos de manipulación, acarreos y removidos asociados al tráfico de mercancías.

El crecimiento del 33% del epígrafe de "Cánones Adif", se debe a que durante el ejercicio 2005, tal y como se establece en la Orden Ministerial, el canon por utilización de las líneas integrantes de la Red de Interés General, con la excepción de la modalidad A, no era aplicable a los servicios de transporte ferroviario prestados en la red de ancho ibérico. Asimismo, durante el ejercicio 2005, se efectuó una reducción del 10% sobre las cuotas que resultaban de la aplicación de las modalidades B, C y D del canon de utilización de las líneas integrantes de la red ferroviaria de interés general y las modalidades B y C de utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, para los servicios de transporte ferroviario de viajeros que se prestan sobre líneas de alta velocidad.

Para los capítulos de "Energía Eléctrica de Tracción", "Combustible de Tracción" y "Energía Usos Distintos de Tracción", existen los correspondientes convenios con Adif donde se establecen los acuerdos de gestión de energía por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de Renfe-Operadora, que para el ejercicio 2006 ascienden en conjunto a 223.777 miles de euros. En estos mismos capítulos los suministros de otros proveedores ascienden a 6.237 miles de euros. Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con el Adif ascienden a 147.000 miles de euros.

Debido a que la auditoría de cuentas anuales de 2006 de la Entidad es contratada por la IGAE, Renfe-Operadora no presenta gasto alguno por este concepto.

#### (23) Ingresos financieros, gastos financieros y asimilados

El detalle de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2006 es el siguiente:

	Miles de Euros
Rendimientos temporales de inversiones financieras	7.391
Intereses por aplazamientos a terceros	2.458
Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes	374
Dividendos empresas asociadas	3.809
Dividendos otras empresas	720
Otros ingresos financieros	398
Ingresos financieros y asimilados	15.150
Diferencias de cambio positivas	2.251
Ingresos financieros	17.401
Financiación a largo plazo	(86.307)
Financiación a corto plazo	(1.301)
Otros gastos financieros	(1.895)
Gastos financieros y asimilados:	(89.503)
Diferencias de cambio negativas	(4)
Gastos financieros	(89.507)

#### (24) Gastos e ingresos extraordinarios

Los gastos e ingresos tanto extraordinarios como los procedentes de ejercicios anteriores, registrados en el ejercicio 2006, recogen los conceptos que se detallan a continuación:

	Miles de euros
Provisiones litigios asesoría jurídica	8.175
Revisión por ajuste de bases premio de permanencia	396
Multas y recargos sancionadores del ejercicio	122
Otras regularizaciones de gastos extraordinarios	108
<b>Total gastos extraordinarios</b>	<b>8.801</b>
Defecto de provisiones 2005 -servicios del exterior-	4.057
Defecto de provisiones 2005 -gastos de personal-	345
CANCELACIÓN provisiones de ingresos	4.884
Defecto de provisión menores ingresos de tráfico	1.163
Exceso de provisión ingresos viajeros	2.106
Regularización gastos de ejercicios anteriores	6.015
Defecto de amortización por cambio de criterio y estimado	15.288
<b>Total gastos y pérdidas de ejercicios anteriores</b>	<b>33.858</b>
Indemnizaciones y similares	2.157
Otras regularizaciones por ingresos extraordinarios del ejercicio	356
<b>Total ingresos extraordinarios</b>	<b>2.513</b>

Defecto de provisiones ingresos varios	4.121
CANCELACIÓN provisiones 2005 -materiales y varios-	23.311
CANCELACIÓN remanente prov. 2005 por efecto prorratea IVA	2.116
CANCELACIÓN provisiones 2005 gastos personal objetivos y atrasos convenio colectivo	3.142
Resultados extraordinarios por exceso prov. pendiente pago Adif energías ant. 2005	1.393
Por anulación de facturas (notas de cargo) de proveedores ejercicio 2005	2.050
Defecto de provisiones ingresos del tráfico	6.162
Facturación con devengo ejercicios anteriores y no provisionada	2.725
Otras regularizaciones por ingresos extraordinarios ejercicios anteriores	863
<b>Total ingresos y beneficios de ejercicios anteriores</b>	<b>45.883</b>

#### (25) Información medioambiental

Renfe-Operadora tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Al 31 de diciembre de 2006 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente y se han incurrido en gastos de esta naturaleza por importe de 6.581 miles de euros durante el ejercicio 2006. La Dirección de la Entidad ha estimado que existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, por lo que ha registrado al 31 de diciembre de 2006 una provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental de 5.700 miles de euros, destinada a cubrir las actuaciones de descontaminación que se desprenden de los informes de caracterización elaborados por un tercero para Renfe-Operadora.

Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2006 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

(26) Cuadros de financiación

Los cuadros de financiación de los ejercicios 2006 y 2005 se presentan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de esta nota de la memoria de las cuentas anuales.

(27) Compromisos

Al 31 de diciembre de 2006 los avales presentados ante diversas entidades ascienden a 13.824 miles de euros. La Entidad no espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichos avales.

(28) Remuneración y saldos con miembros del Consejo de Administración

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en 2006 han sido únicamente en concepto de sueldos, salarios y dietas, cuyo importe ha ascendido a 351 miles de euros en el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2006 existen únicamente saldos acreedores por importe de 1,3 miles de euros con miembros del Consejo de Administración. No existe obligación y compromisos en materia de pensiones, seguros de vida, y otros, con los miembros del Consejo de Administración.

(29) Cuenta de resultados por áreas de actividad del ejercicio 2006

La cuenta de resultados por área de actividad correspondiente al ejercicio 2006 se presenta en el Anexo II adjunto.



Cuadro de Financiación  
para el ejercicio anual terminado en  
31 de diciembre de 2006

(Expresado en miles de euros)

Aplicaciones	2006	2005	Orígenes	2006	2005
			Recursos procedentes de las operaciones	95.973	62.508
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	9.263	697	Aportaciones patrimoniales	626.577	205.798
Adquisiciones de inmovilizado			Deudas a largo plazo	502.822	502.802
Inmovilizaciones inmateriales	3.083	1.224	Reclasificaciones a provisiones de riesgos y gastos	-	20.321
Inmovilizaciones materiales	998.119	741.727	Cancelación anticipada o traspaso a C.P. de . inmovilizaciones financieras	-	2.190
Inmovilizaciones financieras	5.822	32.417	Deudores por operaciones de tráfico a LP.	9.755	9.171
Fianzas Constituidas LP.	27	-	Enajenación de inmovilizado . Inmovilizaciones materiales	1.457	1.158
Deudores a largo plazo	838	-	Aportaciones patrimoniales por incorporación de rama de actividad	-	1.230.489
Cancelación deuda largo plazo	122.649	-	Financiación a largo plazo por incorporación de rama de actividad	-	1.262.932
Provisiones para riesgos y gastos	13.531	18.941	Disminución neta de capital circulante por incorporaciones de rama de actividad	-	547.785
Inmovilizado por incorporaciones de rama de actividad	-	3.038.615	Total orígenes	1.236.584	3.845.154
Gastos a distribuir en varios ejercicios por incorporaciones de rama de actividad	-	2.590			
Total aplicaciones	1.153.332	3.836.211			
Aumento del capital circulante	83.252	8.943			
	1.236.584	3.845.154		1.236.584	3.845.154

Las variaciones producidas en el capital circulante son las siguientes:

	2006		2005	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Existencias	577	-	-	6.018
Deudores	68.207	-	163.656	-
Inversiones Financieras temporales	221.791	-	-	-
Acreedores	-	202.212	-	154.628
Tesorería	-	5.212	5.111	-
Ajustes por periodificación	101	-	822	-
Total	290.676	207.424	169.589	160.646
Variación del capital circulante	83.252	-	8.943	-

La conciliación de los recursos aplicados/procedentes de las operaciones con los resultados del ejercicio es como sigue

Orígenes	2006	2005
Recursos procedentes de las operaciones		
Beneficios del ejercicio, según cuentas de pérdidas y ganancias adj.	-206.693	-201.371
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones (excesos) del inmoviliz.	233.357	225.480
Gastos extraordinarios por amortización ejercicios anteriores	15.288	-
Dotación a (exceso de) la provisión para riesgos y gastos	49.817	20.290
Pérdidas y beneficio enajenación inmovilizado	6.633	-
Diferencias de cambio negativas (positivas)	-2.251	18.482
Amortización gastos de formalización deudas y otros gastos a distribuir	466	508
Aplicación de ingresos a distribuir en varios ejercicios	-644	-881
Total recursos procedentes de las operaciones	95.973	62.508

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2006

